

DECRETO EXENTO N° 813

RETIRO, 16 de marzo de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 71 de 16/03/2012 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1º Autorízase, la ejecución de programa de trabajo extraordinario al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;

FUNCIONARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
JOSÉ VIVANCO TAPIA Run. N° 7.796.461-4 Auxiliar Grado 17º	17/03/2012 18/03/2012	08:30 a 18:30 hrs. 08:30 a 18:30 hrs.	Apertura, resguardo y cierre departamento social, por reparaciones en oficinas.

funcionario individualizado, con cargo a la cuenta 21, 01, 004, 005-000, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
GBT/SMH/iep